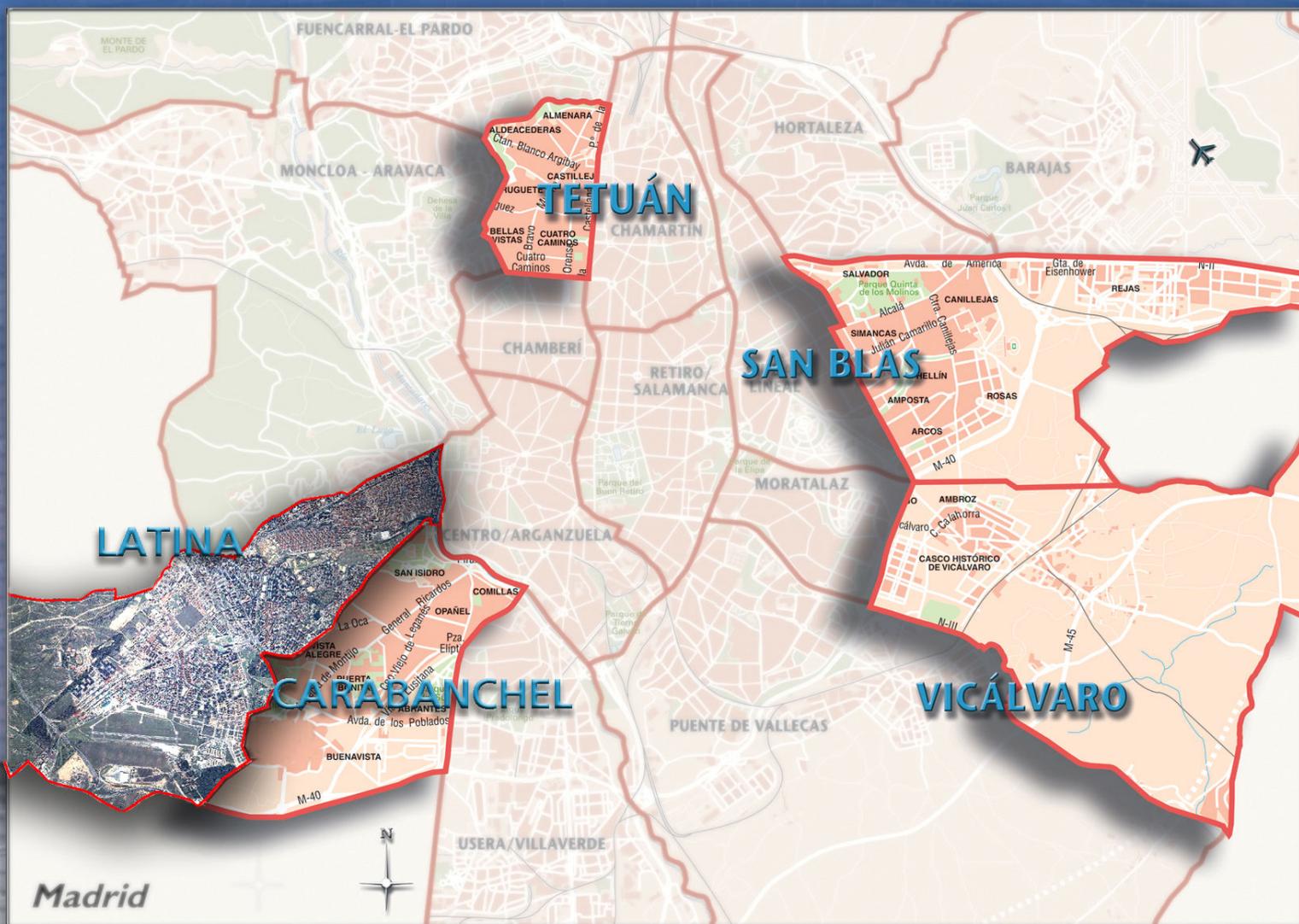


PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL 2004-2008



distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID



PRESENTACIÓN.

El nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con el movimiento vecinal, se ha fijado como objetivo prioritario el reequilibrio social y territorial de nuestra ciudad. Por ello, y en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos hemos elaborado los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2004-2008, que nos permitirán dotar a los Distritos de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro de las infraestructuras, equipamientos y servicios adecuados para incrementar la calidad de vida de sus vecinos y que hacemos ahora extensivos al Distrito de Latina, una vez superados los escollos que entonces impidieron alcanzar un acuerdo con las asociaciones de vecinos de este distrito.

Las actuaciones previstas beneficiarán a Madrid en su conjunto, pero de forma muy directa a los 259.199 vecinos del Distrito de Latina que, sumados a los 594.396 ciudadanos y ciudadanas que residen en el ámbito de los Planes Especiales de Inversión anteriormente acordados, representan el 28% de la población madrileña. No se trata, sin embargo, de una actuación aislada, sino de un nuevo estilo de Gobierno basado en la participación para alcanzar mayor eficiencia y calidad democrática.

Así, estos Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial se han planteado con una característica especial: la participación ciudadana a través de los representantes de las asociaciones adscritas a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos en todas y cada una de las fases del proyecto. Ha resultado especialmente eficaz que las decisiones sobre los contenidos del Plan se hayan adoptado de forma conjunta y consensuada con los representantes de los vecinos a los que directamente van dirigidos.

De esta manera, se han podido determinar las actuaciones consideradas, tanto por sus destinatarios, como por la Administración, prioritarias en este Distrito de Latina, de las cuales un total de 16 serán desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid. Las actuaciones programadas incidirán en la promoción de viviendas sociales, la rehabilitación de la Colonia del Lucero, la erradicación del poblado marginal "Las Mimbreras", las infraestructuras deportivas, culturales, sociales y de transportes, con el cubrimiento parcial de las vías de Metro entre Campamento y Empalme y el inicio de las obras para la remodelación del intercambiador de Aluche, la mejora de la accesibilidad y los aparcamientos para residentes, que permitirán cambiar la fisonomía del distrito.

Así como en los distritos de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, el Ayuntamiento de Madrid ha iniciado ya, en este ejercicio económico de 2004, la redacción de los estudios y proyectos técnicos necesarios para acometer la ejecución material de las obras, de las 16 actuaciones contempladas en el Plan Especial de Inversiones y Actuación Territorial del Distrito de Latina que son de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Madrid, 10 tienen consignación presupuestaria para el inicio de su desarrollo el próximo ejercicio, y en estos momentos estamos diseñando los estudios y proyectos necesarios para su puesta en ejecución. Posteriormente, se irá negociando la prioridad y desarrollo de las restantes actuaciones hasta el año 2008.

Respecto a aquellas actuaciones consensuadas cuya realización corresponde a otras administraciones, asumimos el compromiso de apoyarlas y prestar la colaboración necesaria para que se lleven a cabo. Dentro del proceso de cogestión ya iniciado, que se inscribe en la voluntad de nuestro Ayuntamiento de profundizar en la "Democracia Participativa", queremos mantener abiertos a la participación, de forma permanente, los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, para lo cual está previsto crear los instrumentos de coordinación necesarios.

En el presente documento se recogen de manera sintética, y partiendo del diagnóstico del distrito, las principales características del proceso de elaboración, el conjunto de actuaciones prioritarias consensuadas y, por último, las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con el propósito de que sirva de instrumento de reflexión permanente para los ciudadanos y la Administración en el proceso participativo que constituye el elemento referencial de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2004-2008.

**ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN,
ALCALDE.**





INDICE

METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL.

1.	Presentación.	pág. 05
2.	Los distritos objeto de estos planes.	pág. 08
3.	El Distrito de Latina en cifras.	pág. 09
4.	Proceso de elaboración de los planes	pág. 12
5.	Principios establecidos para la elaboración	pág. 13
6.	Desarrollo del proceso	pág. 15
7.	D.A.F.O.	pág. 19
8.	Generación del consenso sobre las actuaciones a realizar	pág. 21
9.	Ejecución y evaluación de los planes	pág. 22

DIAGNÓSTICO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS CONSENSUADAS.

1.	Presentación	pág. 24
2.	Documento global de Latina	pág. 26

ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1.	Protocolo de intenciones	pág. 30
2.	Anexo de competencias municipales en el Distrito de Latina	pág. 35





METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL.



distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID





1

| Presentación

Los Planes Especiales de Inversión y Actuación son programas de intervención territorial que, desde la participación activa de los ciudadanos en su diseño y gestión, van a desarrollar diversas actuaciones en aquellos distritos que precisen de actuaciones preferentes con el objetivo de alcanzar el reequilibrio territorial y social de la ciudad. Suponen el cumplimiento del compromiso electoral del actual equipo de gobierno de llevar a cabo estas actuaciones en el periodo de su mandato.

El Ayuntamiento de Madrid se comprometió a trabajar de forma coordinada y consensuada con las asociaciones de vecinos a través de su Federación Regional. Los planes de inversión y actuación están integrados por aquellas actuaciones que han decidido de forma conjunta el Ayuntamiento y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid tras un proceso de deliberación en el que, además, se consultó al movimiento ciudadano no incluido en las asociaciones vecinales (asociaciones sectoriales: APAS, Mujeres, Mayores, Jóvenes, Deportivas, etc.).

Todo el proceso que seguirá a este compromiso de realización de los planes, desde las actuaciones hasta los programas y la definición de funcionalidad y características de los equipamientos, tendrá que realizarse con la participación ciudadana que intervendrá en todas y cada una de las fases de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes.

El objetivo de estos planes es articular políticas y actuaciones de diversa índole dirigidas a corregir o, cuanto menos, a mitigar o atenuar las situaciones de desequilibrio socioeconómico, urbanístico y dotacional de los diferentes ámbitos territoriales en relación con el





resto de la ciudad. Se trata de allegar recursos públicos a las zonas en las que son más necesarios.

Las actuaciones incluidas en estos planes abarcan ámbitos de competencia de la Administración Autonómica, Municipal y Estatal. El Ayuntamiento de Madrid se compromete a realizar las actuaciones que entran en su ámbito de actuación y asume el liderazgo y el compromiso de apoyar y defender la realización de las que no son competencia suya, colaborando en su ejecución con quien proceda.

Estos planes, como su propia denominación está señalando, resaltan el concepto de inversión. Inversión considerando las connotaciones que este término tiene de creación de recursos productivos con la finalidad de obtener un resultado superior y no meramente de recursos para la satisfacción de necesidades puntuales e inmediatas. Una de sus características es la visión integrada e integradora que prima en el diseño de las actuaciones incluidas en ellos.

Es una oportunidad para los distritos objetivo de los planes, de acometer aquellas actuaciones que requieren recursos extraordinarios. No se han definido partiendo de cifras cerradas, su presupuesto se ha estimado de forma inversa, se ha establecido a través de la suma de los presupuestos de las actuaciones que se han consensuado necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, la visión que ha inspirado la elección de los proyectos que conforman los planes, es la de aprovechar la oportunidad que presentan de acometer aquellas actuaciones que implican fuertes inversiones de difícil disposición en otros momentos. Asimismo, estas actuaciones tienen que contener una funcionalidad que permita abordar de forma eficaz los problemas o déficit que los diagnósticos de cada zona han señalado prioritarios.





Estos Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial no consisten solamente en un conjunto de equipamientos necesarios en los distritos, pero estos equipamientos están contenidos en ellos para no desaprovechar la ocasión que presentan. Los equipamientos se han pensado desde las posibilidades que conceden las inversiones y se diseñarán de forma que posibiliten situaciones, actividades y programas que irradian en los distritos, abordando los problemas de la forma más eficaz y eficiente posible.





2

| Los distritos objeto de estos planes

Cinco fueron los distritos inicialmente seleccionados de forma conjunta con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid: Latina, Carabanchel, San Blas, Tetuán y Vicálvaro que suman una población total de 853.595 personas.

Las características sociodemográficas de los distritos seleccionados señalan su diversidad y condiciones concretas de cada uno de ellos, diversidad y características que se han incorporado en el diagnóstico y han sido elemento clave a la hora de determinar las actuaciones que integran los Planes Especiales.



3



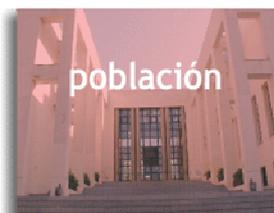
distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID



demografía  Ayuntamiento de **MADRID** | latina

Número de habitantes



259.199 h

8,20 %

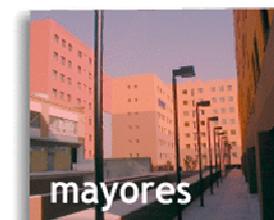
Población infantil



30.348 h

**11,71 % de
MADRID**

Población de mayores



51.688 h

**19,94 % de
MADRID**

Población extranjera



33.988 h

**13 % de
MADRID**





actividad laboral y económica ▶

Ayuntamiento de **MADRID** | latina

Tasa de actividad



51,54 %

Tasa de paro



6 %

Tasa de ocupación



42,29 %

Renta per cápita



10.518 €





4

| Proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial

La elaboración de los Planes Especiales es un proceso complejo que se ha llevado a cabo a través del trabajo conjunto del Ayuntamiento de Madrid representado por la el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, las Juntas de Distrito y de Gobierno y las Asociaciones de Vecinos de los distritos objeto de los planes, representadas por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos.

La planificación del proceso de toma de decisiones sobre los contenidos que conformarían los planes a aprobar por las dos partes se estableció de acuerdo con un plan de trabajo estructurado en cuatro fases que culmina con la firma del Protocolo de Intenciones por el Alcalde de Madrid y el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos:

- Organización y lanzamiento.
- Diagnóstico.
- Propuestas.
- Programación, aprobación.

Este documento recoge los fundamentos en los que se ha basado esta etapa de elaboración de los planes, la metodología seguida, las actividades desarrolladas a partir de ella y las prioridades de actuación que se han consensuado a lo largo del proceso y que integran el acuerdo básico de las partes negociadoras.





5

| Principios establecidos para la elaboración

La metodología de elaboración de los planes se ha basado en tres premisas que se consideran básicas para la consecución de los objetivos de estos planes:

- Diagnóstico participativo de la situación y necesidades de los distritos objeto de los planes.
- Incorporación en todo el proceso de elaboración del movimiento ciudadano.
- Toma de decisiones a través de trabajo conjunto y el consenso.

La necesidad de establecer un diagnóstico certero, diagnóstico que incluyera no solamente los aspectos objetivos sino la necesidad sentida, la percepción subjetiva de los residentes ha orientado el establecimiento de la metodología aplicada para establecer las actuaciones que hay que llevar a cabo.

Al inicio del proceso se estableció por los responsables del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, el principio de que estos Planes de Inversión estuvieran participados desde su diseño por los ciudadanos. Se consideró de importancia y se estableció el requisito de mantener la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso de trabajo, tanto el que se lleva realizado como el que queda por hacer.

En función de ello se han habilitado cauces de comunicación y negociación con el movimiento ciudadano que ha participado en todas y cada una de las actividades llevadas a cabo. Fruto de esa participación es la decisión tomada de que sean las actuaciones que se recogen en este documento las que integren los Planes Especiales





de Inversión y Actuación Territorial y que así conste como compromiso tanto del Ayuntamiento de Madrid como de las Asociaciones de Vecinos.





6

| Desarrollo del proceso

Se constituyó un grupo de trabajo que inició la puesta en funcionamiento de los trabajos previos. Este grupo ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Identificación de los ámbitos de intervención y de los actores.
- Definición del proceso de elaboración de desarrollo y de seguimiento.
- Establecimiento del Plan de trabajo.

Se convocaron reuniones con los responsables de la Junta Municipal del Distrito y con las Asociaciones de Vecinos legalmente representadas en ellos. En estas reuniones se estableció la metodología a seguir. Las Asociaciones de forma conjunta fueron representadas por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y la Concejala del Distrito asumió la representación de la Junta.

En estas primeras reuniones se alcanzaron los siguientes compromisos:

- Elaborar documentos que sirvieran de base de las negociaciones, documentos de análisis de las necesidades y situación del Distrito.
- Establecer un calendario.
- Incorporar a los diferentes movimientos asociativos del Distrito.
- Elaborar un inventario de recursos existentes en el Distrito.

La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid quedó encargada de elaborar su documento de diagnóstico y la Concejalía diseñó un documento síntesis de inicio de la negociación





en el que se recogía información significativa y sintetizada de la situación comparativa de cada uno de los ámbitos de actuación.

De acuerdo con ello se iniciaron los trabajos que abrían el proceso de elaboración del Plan Especial de Inversiones. A lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre de 2.003 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de la Federación y las asociaciones de los distritos para la puesta en marcha del proceso de diagnóstico vecinal.
- Reuniones con los técnicos para la elaboración de los diferentes estudios de diagnóstico.
- Elaboración de un documento de diagnóstico por el movimiento vecinal.
- Reuniones con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el debate y análisis del documento.
- Identificación y convocatoria de reuniones con el movimiento asociativo no incluido en la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.
- Entrevistas abiertas con técnicos sobre diferentes aspectos del Distrito.
- Elaboración de los estudios de diagnóstico por parte del Ayuntamiento.
- Elaboración de los censos de recursos del Distrito.

De forma simultánea a estas actividades que se han señalado, dentro del proceso de elaboración de los Planes de Inversión y enmarcado en los principios que los han guiado, principios de fomento de la participación de los ciudadanos en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, se llevaron a cabo una serie de reuniones con el movimiento asociativo sectorial, entendiendo por este todo tipo de asociaciones, excepto las asociaciones de vecinos ya incluidas el proceso, con ámbito de actuación en el Distrito y con





niveles mínimos de presencia en los diferentes campos de actividad: culturales, deportivas, juveniles, APAS, mayores, discapacitados, mujer, servicios sociales generales, etc.

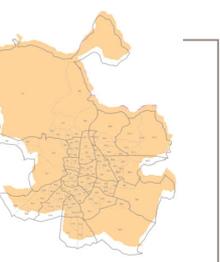
Estas reuniones fueron convocadas por la Junta del Distrito y con los criterios propios de cada responsable en lo que respecta a su composición y calendario, así pues, en algunas Juntas se convocaron conjuntamente todas las asociaciones y en otras se sectorizó temáticamente, llevándose a cabo varias reuniones que se podrían denominar sectoriales. En cualquier caso, fueron invitadas a participar todas las que estaban dadas de alta en los registros de las Juntas y habían mantenido algún tipo de actividad en el último año.

Los objetivos de estas reuniones eran los de iniciar el proceso de comunicación y participación con el movimiento asociativo a la vez que se recogía información para el diagnóstico.

Las reuniones se llevaron a cabo en la Junta Municipal con la asistencia de la Concejala del Distrito y miembros de su equipo. Fueron dirigidas por un técnico del grupo motor del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, al frente de la elaboración de los Planes.

Estas reuniones se desarrollaron a partir de la información, por parte de la Concejala Presidente, sobre el Plan de Inversión que se está elaborando. A continuación se estableció un debate abierto donde los diferentes representantes del movimiento asociativo expusieron su opinión sobre necesidades y situación del Distrito, señalando aquellos aspectos que más les preocupaban.

Al final de estas reuniones se instó a los participantes a que hicieran llegar sus peticiones y sugerencias por escrito a la Junta. Cuando



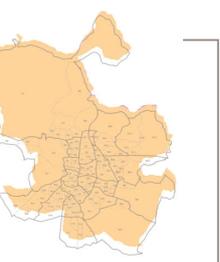


estas sugerencias se han recibido han sido recogidas y analizadas para su incorporación al diagnóstico.

Como síntesis de este largo proceso pormenorizado en las líneas precedentes, las Asociaciones de Vecinos realizaron sus documentos de diagnóstico que fueron analizados e integrados con los elaborados por la Concejalía y la Junta del Distrito de forma que, al finalizar el proceso, se disponía de un documento de diagnóstico conjunto consensuado, un documento que incluía las aportaciones de los movimientos asociativos del Distrito y sus planteamientos sobre las demandas prioritarias.

La falta de acuerdo, en cuanto a la prioridad de alguna de las actuaciones y en cuanto a la posibilidad de incorporarla al Plan Especial de Inversiones, impidió incluir el Distrito de Latina en el Protocolo de Intenciones firmado el 18 de febrero de 2.004 entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.

No obstante, dada la voluntad compartida por la Junta Municipal del Distrito y las asociaciones de vecinos de llegar a un acuerdo, a lo largo del verano, se han venido manteniendo nuevas reuniones con el propósito de aproximar posturas que permitiesen alcanzar un consenso, en cuanto a los contenidos que habría de tener el Plan Especial de Inversiones. Fruto de este largo de proceso descrito se ha establecido el listado de actuaciones a emprender en los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial junto a un breve diagnóstico en forma de análisis DAFO que sintetiza los aspectos más debatidos y señalados del Distrito.



7

DAFO



distrito de latina

Ayuntamiento de MADRID



DAFO

Ayuntamiento de **MADRID** | latina

PRINCIPALES PROBLEMAS

→ DEBILIDADES

- Bajos indicadores socioeconómicos en relación con Madrid.
- Importantes zonas de marginalidad.
- Urbanizaciones y vías públicas deterioradas.
- Importante proporción de población muy envejecida.

ASPECTOS DE EVOLUCIÓN MÁS PREOCUPANTE

→ AMENAZAS

- Zonas de marginalidad.
- Población inmigrante sin integración.
- Evolución conflictiva de las zonas de riesgo.

ASPECTOS FAVORABLES

→ FORTALEZAS

- Movimiento asociativo dinámico.
- Buenas comunicaciones con el resto de la ciudad y zonas de servicios accesibles.
- Llegada al Distrito de perfiles de población de mayor nivel.
- Ligera recuperación demográfica.

PRINCIPALES ACTUACIONES PARA LA MEJORA

→ OPORTUNIDADES

- Integración de la población inmigrante.
- Programación para solucionar los problemas de la población envejecida.
- Actividades integradas con programas específicos.





8

| Generación del consenso sobre las actuaciones a realizar

Con los documentos de diagnóstico, descritos en las líneas precedentes, se procedió a la convocatoria de reuniones para llegar al establecimiento de prioridades.

En estas reuniones participaron:

- Equipo del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana.
- Concejala Presidenta de la Junta de Distrito y técnicos de la Junta.
- Representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.
- Representantes de las diferentes Asociaciones de Vecinos de los barrios del Distrito.

En estas reuniones se procedió al análisis de los documentos presentados por los distintos estamentos y se consensaron una serie de actuaciones que fueron consideradas prioritarias para el Distrito.





9

| Ejecución y evaluación de los Planes

Al inicio de esta fase se constituirán dos comisiones, una de Coordinación Administrativa que tendrá como objeto la coordinación de todas las áreas administrativas involucradas en el desarrollo del Plan Especial de Inversiones, el impulso y coordinación de las actuaciones, el desarrollo de los recursos y la evaluación, y una Comisión de Seguimiento formada por la Administración y representantes del movimiento vecinal y ciudadano que tendrá funciones de seguimiento, información, sugerencias y evaluación procesal y de resultados de Plan Especial de Inversión y Actuación Territorial, es decir, la participación es continua en todo el proceso, desde su definición hasta el seguimiento y la evaluación.

Podemos concluir que estos Planes Especiales de Inversión y Actuación son una experiencia vanguardista en la cogestión de los recursos de la Administración Local, más aun si esta Administración tiene una entidad como la del Ayuntamiento de Madrid.

El presupuesto comprometido para la ejecución de actuaciones contempladas en los Planes Especiales de Inversión asciende, en el año 2005, a ciento un millones de euros.





DIAGNÓSTICO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS CONSENSUADAS.

- ➔ **Presentación**
- ➔ **Latina**



distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID





1

PRESENTACIÓN

Los Planes Especiales de Inversión son planes de actuación territorial que desde la participación activa de los ciudadanos en su diseño y gestión, pretenden desarrollar programas de inversión en aquellos Distritos que precisen de una actuación preferente para alcanzar el reequilibrio territorial y social de la ciudad. La positiva experiencia acometida en la legislatura anterior en los Distritos de Villaverde, Usera, Villa de Vallecas, y Puente de Vallecas supone un acicate para emprender estos nuevos planes especiales, pero además son un referente para mejorar su diseño y desarrollo.

La elaboración de los Planes Especiales de Inversión a desarrollar en el marco temporal del año 2004 hasta el 2008, en los Distritos acordados con el movimiento vecinal e incluidos en el Programa electoral que obtuvo la confianza mayoritaria de los madrileños, se ha planteado desde el diagnóstico participado partiendo del consenso social sobre las infraestructuras, equipamientos y actuaciones necesarias, buscando en todas ellas conseguir el mayor impacto en el desarrollo del Distrito.

El consenso conseguido en el diagnóstico, se ha obtenido, tras el análisis y la discusión entre el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana y las Concejalías de los Distritos afectados y el movimiento ciudadano, representado por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, de los distintos estudios elaborados sobre la situación del Distrito y el balance de recursos/necesidades, concluyendo todo esto en la priorización de las inversiones y actuaciones a recoger en los Planes Especiales de Inversión.





La elaboración del documento de priorización de actuaciones contempladas en el Plan Especial de Inversiones del Distrito de Latina, que a continuación se presenta, no es sino el primer fruto de la dinámica participativa emprendida. Dinámica que es voluntad de todas las partes que se mantenga a lo largo de las fases restantes de las que constan los Planes Especiales de Inversión, y que, sin duda alguna, seguirá dando los frutos pretendidos, esto es, avanzar en el reequilibrio social y territorial de nuestra ciudad.



distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID





2

LATINA

Vivienda

- ▶ Desmontaje del poblado marginal de “Las Mimbreras”, realojo a lo largo de todo el municipio de las familias que actualmente lo integran y consiguiente seguimiento institucional de apoyo social y formación a las familias realojadas.
- ▶ Rehabilitación - remodelación de la colonia del Lucero.

Movilidad e Infraestructura Viaria

- ▶ Cubrimiento de las vías del metro entre las estaciones de Campamento y Empalme.
- ▶ Inicio de las obras de remodelación del intercambiador de Aluche, con actuación conjunta sobre la Avda. de los Poblados desde la Plaza del Parterre hasta la confluencia con la carretera de Boadilla, para mejorar la movilidad de la zona. Contemplando las posibilidades de uso de los locales del intercambiador.
- ▶ Conexión de las calles Tembleque y Padre Piquer.
- ▶ Realización de los estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos.
- ▶ Realización de los estudios para la mejora de la movilidad en el acceso al barrio de Aluche por la Avd. del Padre Piquer.

Personas Mayores

- ▶ Construcción de un Centro de Día para la tercera edad.
- ▶ Construcción de un Centro de Alzheimer, en el Distrito.
- ▶ Construcción de una residencia para la tercera edad en Parque Europa cuando se obtenga la titularidad del suelo.





Educación y cultura

- ▶ Construcción de dos Escuelas Infantiles municipales en el Distrito.
- ▶ Construcción de una biblioteca pública municipal.
- ▶ Construcción de un centro de Formación Profesional y Escuela Oficial de Idiomas.
- ▶ Construcción de un nuevo conservatorio profesional de música y danza.
- ▶ Construcción de escuelas infantiles.

Deportes

- ▶ Reforma y ampliación, incluidas piscinas, del polideportivo de Aluche.
- ▶ Finalización del polideportivo Gallur.

Economía

- ▶ Elaboración de un plan estratégico para el desarrollo de un parque tecnológico en el ámbito de Cuatro Vientos.

Medio Ambiente

- ▶ Redistribución del carril bici en el parque de Aluche.

Sanidad

- ▶ Puesta a disposición, de la Administración competente en la materia, del suelo que el Plan General ha previsto para equipamiento hospitalario en el Distrito, con el fin de proceder a la construcción de los centros de atención que corresponda.
- ▶ Incremento de los servicios sanitarios en el Distrito. Las asociaciones de vecinos consideran básico la adscripción del hospital Gómez Ulla a la Consejería de Sanidad de la





Comunidad de Madrid al objeto de su inclusión en la red sanitaria pública.

- ▶ Cesión de suelo para la construcción de un nuevo centro de especialidades en el solar situado en la calle Cuart de Poblet.

Declaración

- ▶ El Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid acuerdan proponer a la Administración del Estado la constitución de una mesa de discusión que analice y replantee el uso de los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel. El Ayuntamiento se compromete a estudiar en su caso la rectificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que corresponda y sea necesario a partir de los acuerdos de esa mesa.
- ▶ El Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM acuerdan asimismo instar a la Administración competente a que las Asociaciones de Vecinos del Distrito participen en las Comisiones de trabajo relacionadas con la operación Campamento y Casa de Campo e iniciar conversaciones con RENFE para la apertura de una estación de Cercanías en Yébenes/Sepúlveda.





ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

- ➔ Protocolo de Intenciones
- ➔ Latina



distrito de
latina

Ayuntamiento de
MADRID





1

PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES Y ACTUACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LATINA.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Alcalde de Madrid

De otra parte, D. Prisciliano Castro López, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid

EXPONEN:

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y que dichos distritos presentan entre ellos importantes diferencias en sus características y dotaciones, teniendo ello clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos.

Que el gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios conseguir el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar las inversiones en las zonas donde se acusan estos déficits.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social, en base a la buena experiencia obtenida en la anterior legislatura en los Distritos





de Villaverde, Usera, Vallecas Villa y Puente de Vallecas, son los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial que definen de forma consensuada y participada las principales realizaciones a desarrollar en los Distritos.

Que debido a la distribución constitucional de competencias entre la Administración Central, la Autonómica y la Local, cada una de ellas será la encargada de impulsar y gestionar las actuaciones definidas en los documentos de actuaciones prioritarias.

Que se ha llegado a la determinación de dichas prioridades a través de un proceso participativo el que ha intervenido el movimiento vecinal, a través de las asociaciones de vecinos adscritas a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Economía y Participación ciudadana y las Concejalías de los Distritos afectados.

Que tras el análisis y la discusión, entre el Ayuntamiento y el movimiento vecinal, de los distintos estudios elaborados sobre la situación y el balance de recursos/necesidades, se ha llegado al establecimiento de inversiones y actuaciones prioritarias que deben conformar los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial.

Que las inversiones y actuaciones prioritarias cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Madrid, son las que figuran en el anexo de este Protocolo.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes Especiales de Inversión sean también participados en sus fases de ejecución, seguimiento y evaluación.

Que, dentro del marco expuesto, con fecha 18 de febrero de 2.004 se firmó el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial de los Distritos de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro.





Atendiendo la sugerencia de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, en el citado Protocolo, se acordó mantener abiertas las mesas de negociación con los representantes del Distrito de Latina, en orden a la concreción definitiva de las actuaciones a incluir en el Plan Especial de Inversiones de este Distrito, con la finalidad de cerrar el acuerdo definitivo.

Que a lo largo de los meses de mayo a noviembre, se vinieron celebrando reuniones de las mesas de negociación que permitieron alcanzar un consenso en cuanto a las actuaciones del Plan Especial de Inversiones.

ACUERDAN

1.- ACTUACIONES A REALIZAR:

Las partes aprueban la concreción inicial del Plan Especial de Inversiones de Latina, en el capítulo de competencias del Ayuntamiento de Madrid, en el Anexo que se acompaña a este Protocolo de Intenciones.

2.- ÁMBITO TEMPORAL:

El marco temporal para el desarrollo del Plan Especial de Inversiones de Latina se establece entre el 2004 y el año 2008.

3.- COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de todas las inversiones y actuaciones de competencia municipal recogidas en el Plan Especial de Inversiones de Latina en un anexo expreso de los Presupuestos anuales del Ayuntamiento, informándose adecuadamente a los representantes vecinales de las





principales actuaciones que se recogen en los mismos, previa deliberación y acuerdo en las Comisiones de Seguimiento adecuadas. Para el año 2005, en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid, se han presupuestado los créditos necesarios para el inicio de las actuaciones recogidas en el Anexo.

4.- MODIFICACIONES:

Las inversiones previstas en el Anexo que se acompaña podrán ser modificadas de mutuo acuerdo en el transcurso de la vigencia de los Planes, tanto por razones de oportunidad como de agilidad.

4.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO:

Al igual que en el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, en el que el Ayuntamiento de Madrid lo ha consensuado con el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación de los citados Planes, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de los Planes, se establecen dos tipos de comisiones paritarias, cuya función será la deliberación y acuerdo sobre la marcha y ejecución del Plan Especial de Inversiones:

- Se constituirá una Comisión de seguimiento general o plenaria, coordinada por el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, en la que estarán presentes todas las Concejalías afectadas, y que se reunirá al menos una vez por trimestre. Por parte del movimiento ciudadano estarán presentes la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y representantes, propuestos por la FRAVM, de las asociaciones vecinales de cada distrito.
- Se establecerán reuniones sectoriales con cada una de las Concejalías afectadas, siempre que sean requeridas por las partes que la integren.





5.- COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES:

Las partes firmantes se comprometen a colaborar, en el ámbito de sus respectivas competencias, con la Administración Autonómica y Central para conseguir realizar todas las actuaciones recogidas en el proceso de elaboración del Plan Especial de Inversiones, mostrando el Ayuntamiento de Madrid su total disponibilidad a la cesión de suelos.

AYUNTAMIENTO
DE MADRID

F.R.A.V.M.

Alberto Ruiz-Gallardón
Alcalde.

Prisciliano Castro
Presidente.





2

Anexo de competencias municipales en el distrito de LATINA

Vivienda:

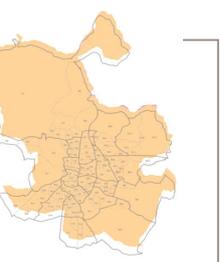
- ▶ Desmontaje del poblado marginal de “Las Mimbreras”, realojo a lo largo de todo el municipio de las familias que actualmente lo integran y consiguiente seguimiento institucional de apoyo social y formación a las familias realojadas.
- ▶ Rehabilitación - remodelación de la colonia del Lucero.

Movilidad e Infraestructura Viaria:

- ▶ Cubrimiento de las vías del metro entre las estaciones de Campamento y Empalme.
- ▶ Inicio de las obras de remodelación del intercambiador de Aluche, con actuación conjunta sobre la Avda. de los Poblados desde la Plaza del Parterre hasta la confluencia con la carretera de Boadilla, para mejorar la movilidad de la zona. Contemplando las posibilidades de uso de los locales del intercambiador.
- ▶ Conexión de las calles Tembleque y Padre Piquer.
- ▶ Realización de los estudios de viabilidad para la construcción de aparcamientos.
- ▶ Estudios para la mejora de la movilidad en el acceso al barrio de Aluche por la Avda. del Padre Piquer.

Servicios Sociales:

- ▶ Construcción de un Centro de Día para la tercera edad.
- ▶ Construcción de un Centro de Alzheimer, en el Distrito.





Educación y cultura:

- ▶ Construcción de dos Escuelas Infantiles municipales en el Distrito.
- ▶ Construcción de una biblioteca pública municipal.

Deportes:

- ▶ Reforma y ampliación, incluidas piscinas, del polideportivo de Aluche.
- ▶ Finalización del polideportivo Gallur.

Economía:

- ▶ Elaboración de un plan estratégico para el desarrollo de un parque tecnológico en el ámbito de Cuatro Vientos.

Medio Ambiente:

- ▶ Redistribución del carril bici en el parque de Aluche.



PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN Y ACTUACIÓN TERRITORIAL 2004-2008



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.